



Nombre del Alumno: Cristina Guadalupe Hernández Méndez.

Nombre del tema: Criminología.

Parcial: I

Nombre de la Materia: Criminología.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre de la Maestría: Ciencias Jurídico Penales y Criminológicas.

Cuatrimestre: I

Súper Nota.

Factores criminológicos:

- I. **Factores antropológicos:** inherentes a la persona del criminal, son la primera condición del crimen.
- II. **Factores físicos del crimen:** Son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las
- III. **Factores sociales:** comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral, la religión, las condiciones de la familia entre otros.



FACTOR Y CAUSA.

La utilización del término causa en Criminología, supone que se ha individualizado la relación entre el objeto y el efecto de una manera cierta.

Ciencia causal-explicativa que trata de explicar al delito en sus orígenes y desarrollo de la

Disciplina sociopolítica cuya finalidad esencial es la formulación de una política criminal que permita el amplio estudio de las conductas antisociales.

CRIMINOLOGIA.

LA CRIMINALIDAD EN MEXICO.

La criminalidad que amenaza más gravemente los derechos, la democracia, la paz y el futuro mismo de nuestro planeta es un fenómeno no marginal ni excepcional como la criminalidad tradicional, sino inserto en el funcionamiento normal de nuestras sociedades.

Modalidades criminales:

- *Delitos contra la vida.*
- *Delitos patrimoniales.*
- *Delitos en daño.*
- *Delitos sexuales.*
- *Delitos cometidos por mujeres.*
- *Crimen organizado.*
- *Crimen de menores.*

Los factores criminógenos suelen dividirse en dos:

- 1.- **Factores exógenos:** son todos aquellos que se producen, como su nombre lo indica fuera del individuo.
- 2.- **Factores endógenos:** son por ejemplo los factores físicos como la temperatura que tiene directa sobre la criminalidad y el tipo de la criminalidad.



Prevención de la delincuencia. Conocer de antemano un daño perjuicio, así como preparar, aparejar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin.

La mejor forma para explicar los factores criminógenos es dividirlos de acuerdo a su función:

- **Factores predisponentes:** la predisposición a la criminalidad es la expresión de aquel complejo de condiciones orgánicas y psíquicas, hereditarias y congénitas.
- **Factores preparantes:** son generalmente exógenos, vienen de afuera hacia adentro, pueden ser sociales.
- **Factor desencadenante:** Ultimo eslabón de una cadena, es la gota que derramo el vaso.



Etimológicamente la palabra pena, deriva de la expresión latina *poena* y esta a su vez del griego *poine* que quiere decir dolor y que está relacionada con *ponos* que significa sufrimiento.

DIFERENCIA ENTRE PUNIBILIDAD, PUNICIÓN Y PENA.

Punibilidad es la privación o restricción de bienes del autor del delito.

Punición: Fijación de la particular y concreta privación o restricción de bienes del autor del delito.

La pena: es la real privación o restricción de bienes del autor del delito, que lleva a cabo el órgano ejecutivo para la prevención especial y determinada.

REGENERACION: Un sujeto moralmente atrofiado que necesita de "regeneración" o si se quiere desde una perspectiva etimológica, un ser que debe volver a generarse, volver a nacer.

READAPTACION: El delincuente es un enfermo, un sujeto mental desviado que requiere de ayuda. Esto implica presunción de reincidencia mientras no se cure.

REINSERCIÓN SOCIAL: Con la reforma de 2011 se trata de dar un sistema integral y solo privar de libertad en casos graves.

Penología.

Ciencia penal que tiene por objeto la determinación, la sistematización, la aplicación y la ejecución de las medidas cautelares penales y de las penas.

Teorías sobre la reacción penal.



Los sistemas penitenciarios.

En México, desde la promulgación de la Constitución general de la republica has nuestros días, podemos hablar de tres periodos en cuanto a las finalidades de la sanción carcelaria:



Teoría de la justa retribución: Ve el sentido de la pena no en la prosecución de alguna finalidad social útil, sino que sostiene que dicho sentido radica en que la culpabilidad del autor sea compensada mediante la imposición de un mal penal.

Teorías absolutas de la pena: Aquellas que sostienen que la pena halla su justificación en sí misma.

Teorías relativas:

Teoría preventiva: La pena, será entendida como un medio para la obtención de **ulteriores objetivos.**

Teorías de la prevención especial: El fin de la pena es **disuadir el autor de futuros hechos punibles.**

Teorías de la prevención general: Concibe a la pena como **una amenaza que por medio de las leyes se dirige a toda la colectividad con el fin de limitar el peligro.**